
	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES</p>	
---	---	---

POLITICAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. Política de Investigación de la Escuela de Ciencias Ambientales:

Desarrollar una investigación de calidad, fundamental y aplicada, que responda a las áreas estratégicas de la unidad académica e impacte positivamente a las necesidades cambiantes de la sociedad y el ambiente.

2. Principios de la Política de Investigación:

-Interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad.



Las actividades de investigación desarrolladas en la unidad académica deberán promover un diálogo constante entre las diversas disciplinas y enfoques metodológicos que comprenden las ciencias ambientales, con el fin de garantizar un abordaje integral de los problemas u objetos de estudio. Con este fin, se gestionará la consolidación de grupos interdisciplinarios que se organicen entorno a las áreas estratégicas de la Escuela.

-Inserción de la investigación en la docencia.

Antes que una actividad específica aislada, ésta debe comprenderse como una parte integral de la actividad de la unidad académica en su conjunto. Las experiencias adquiridas durante los procesos de investigación así como la gama de productos generados serán utilizados como herramientas de retroalimentación y actualización de los conocimientos impartidos en los cursos de las carreras de la Escuela de Ciencias Ambientales.

-Pertinencia de la investigación.

La investigación generada en la unidad académica debe estar totalmente relacionada con la atención de los problemas que atañen a la realidad ambiental del país y de la región latinoamericana. Para ello, los investigadores deberán vincularse con diversos actores sociales. La actividad de investigación cobra sentido cuando constituye un punto de partida para la promoción de una inserción consciente y cuando es capaz de generar condiciones de iluminar

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR</p> <p>ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES</p>	
---	---	---

realidades, señalar posibilidades y alternativas diversas, las que son el resultado final de una profunda reflexión.

-Impacto



Los productos generados en los proyectos de investigación de la EDECA serán diseñados con el fin de generar transformaciones tangibles en las realidades y procesos sujetos de estudio. Desde este punto de vista, los procesos de formulación, ejecución y monitoreo de las actividades de investigación estarán orientados a determinar el alcance de los efectos previstos así como la evaluación de los mismos sobre la población beneficiaria.

-Difusión

Las actividades desarrolladas considerarán como requisito indispensable devolverle a las fuentes y a los usuarios los resultados de los estudios, los hallazgos más importantes y las propuestas más influyentes de la mejor forma posible, tomando en cuenta su nivel educativo, su cultura y su realidad. La unidad académica fomentará la divulgación de los resultados de la investigación entre la comunidad científica nacional e internacional y los diversos actores sociales involucrados en la problemática de estudio, creando por medio de la circulación del conocimiento, valor a partir del mismo. La difusión de las investigaciones deberá propiciar el diálogo productivo entre actores sociales y otros actores académicos que generan avances en el conocimiento de los problemas ambientales y sus soluciones.

-Internacionalización de la investigación:

La EDECA promoverá la vinculación y participación periódica de investigadores extranjeros en proyectos de la unidad. Adicionalmente, se procurará un mayor aprovechamiento de la vinculación a redes y asociaciones internacionales para generación de proyectos conjuntos a través de una mayor difusión y presencia de la producción intelectual de académicos en redes, eventos

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR</p> <p>ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES</p>	
---	---	---

arbitrados, medios internacionales reconocidos, circuitos y publicaciones adscritas a sistemas de indexación internacionales.

3. Lineamiento operativos de las políticas:

3.1. La Escuela de Ciencias Ambientales asegurará que durante el proceso de formulación de propuestas de proyectos de investigación se cumplan las siguientes condiciones:

-El proyecto debe estar alineado con al menos dos de las áreas estratégicas de la EDECA (calidad ambiental, cambio climático, gestión del recurso hídrico, comercio y servicio de bienes ambientales, ambiente y sostenibilidad social). Se deberá garantizar la incorporación efectiva de las áreas a través de los objetivos planteados en el proyecto. La administración favorecerá la elaboración de propuestas que integren varias áreas.

-Cada propuesta debe involucrar como mínimo la ejecución de un trabajo final de graduación y/o práctica profesional supervisada priorizando la atención de estudiantes de la EDECA sobre otras unidades académicas de la universidad.



-El proponente de cada iniciativa debe considerar dentro de las actividades del proyecto la presentación de informes de avance, una vez al año, ante docentes y estudiantes de la Escuela de Ciencias Ambientales como parte de la estrategia de comunicación del proyecto .

-Cada proyecto debe contemplar al menos la publicación de un artículo científico en una revista indexada.

-Todas las propuestas deben asegurar el involucramiento con al menos un actor social externo a la Universidad Nacional. Dicha interacción puede incluir las siguientes modalidades:

- a. Ejecución conjunta del proyecto con instituciones públicas u otros actores
- b. Financiamiento por parte de un ente externo
- b. Presentación y discusión de resultados con diferentes sectores
- c. Articulación con programas y proyectos nacionales y regionales

-Cada iniciativa deberá incluir la participación de los investigadores en al menos una actividad de divulgación de resultados externa a la Universidad Nacional tales como: seminarios, conferencias, congresos, a nivel nacional o internacional.

	UNIVERSIDAD NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES	
---	--	---

-El promotor de cada iniciativa deberá describir claramente los impactos esperados en materia de incidencia de sus resultados en políticas públicas, conocimiento científico o cualquier otro campo del quehacer humano.

-Adicionalmente a la formulación en el SIA, el investigador deberá presentar al Consejo Académico la justificación de la carga académica solicitada, en términos de las horas asignadas a cada una de las actividades contempladas en la propuesta.

-Que los investigadores involucrados se encuentren al día con el cumplimiento de las obligaciones relativas a proyectos anteriores.

3.2. La Unidad académica contará con una comisión de investigación la cual estará presidida por el subdirector que se apoyará en dos académicos (con al menos cinco años de experiencia en investigación), los cuales podrán variar dependiendo de la naturaleza y del área disciplinaria del proyecto a ser analizado. Esta comisión deberá evaluar las propuestas de nuevos proyectos y emitir un criterio técnico sobre la viabilidad de la misma. El dictamen de dicha comisión tendrá carácter de recomendación. Esta comisión podrá apoyarse en el criterio de expertos internos o externos cuando así se requiera de acuerdo con la especificidad del tema a tratar. La comisión podrá contar con la participación de los representantes de las vicerrectorías respectivas en caso de considerarse necesario.

3.3. El Consejo Académico de la EDECA priorizará la aprobación de proyectos de acuerdo con sus posibilidades, atendiendo con los siguientes criterios:



Criterio	Ponderación	Indicadores	Valor
Articulación con la docencia	Hasta un máximo de 10 pts	Nº de TFG propuestos	3 pts/ TFG
		Nº de Prácticas Profesionales Supervisadas	2 pts/PPS
		Charlas divulgativas a estudiantes de la EDECA sobre aspectos relacionados con el alcance del proyecto	0,15 pto/charla
Integración con otros proyectos de la unidad académica o la UNA	Hasta un máximo de 10 pts	Proyecto de Investigación	2 pto/ proyecto
Integración con ejes estratégicos de la EDECA	Hasta un máximo de 10 pts	Ejes estratégicos de la EDECA	2 pto/eje estratégico adicional a los dos ejes mínimos
Producción académica	Hasta un máximo de 30	Artículos en revistas indexadas internacionales	4 ptos/publicación



UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES



Criterio	Ponderación	Indicadores	Valor
	pts	Artículos en revistas indexadas de la unidad académica	3 pts/publicación
		Artículos en revistas indexadas nacionales	2 pts/publicación
		Artículos en revistas sin editorial	1 pto/publicación
		Libros	6 pts/libro
		Capítulo en libros	2,5 pts /capítulo
		Manuales con sello editorial	3 pts/manual
		Manuales sin sello editorial	1 pto /manual
		Módulos de capacitación	2 pts/módulo con manuales
		Antologías y revisiones bibliográfica	1 pto/cada una
		Base de datos	1 pto/ cada una
Pertinencia e Impacto	Hasta un máximo de 40 pts	Actores o proyectos nacionales Actores o proyectos internacionales	2 pto/Actor o proyecto nacional 4 pto /Actor o proyecto regional
		Número de sectores al que impacta y lugar estratégico del sector en el PND	3 pto/ sector prioritario 1 pto/ sector de prioridad baja
		Número de beneficiarios Impactados por procesos de construcción de capacidades	2 pto 0-50 4 pto 50-100 6 pts 100-500 8 pts > 500
		Número de beneficiarios Impactados por actividades puntuales	1 pto 0-50 2 pto 50-100 3 pts 100-500 4 pts > 500
		Número de ámbitos del saber involucrados en el proyecto	1 pto por ámbito
		Número de innovaciones propuestas	2 pts por cada innovación en procesos o productos
		Número de necesidades atendidas identificadas por actores nacionales e internacionales	2 pto por necesidad

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR</p> <p>ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES</p>	
---	---	---

3.4. El Consejo Académico destinará prioritariamente los fondos existentes a nivel de Facultad para apoyar a los proyectos de investigación que se están ejecutando en la EDECA para la ejecución de las siguientes actividades:

- Participación en actividades de divulgación de resultados tales como congresos, seminarios, taller, etc.
- Participación en cursos en áreas atinentes a las contempladas en el alcance del proyecto.
- Realización de pasantías en instituciones o centros de investigación que trabajen en temas relacionados al proyecto de investigación.
- Visita de expertos técnicos en el área de desarrollo de los proyectos

Para este fin la administración de la EDECA deberá crear un programa anual rotativo que propicie la participación de proyectos generados en áreas emergentes o de interés para la unidad.

3.5. La administración de la EDECA priorizará la distribución de los recursos existentes en horas estudiante, horas estudiante graduado y asistentes académicos destinadas a investigación entre aquellos proyectos que hayan sido aprobados y que muestren un grado de avance acorde a lo formulado. La asignación de estos recursos no será permanente y se distribuirá en forma anual de acuerdo con el comportamiento de los proyectos.

3.6. La administración de la EDECA destinará en la medida de sus posibilidades, parte de su presupuesto ordinario de operación para el apoyo a los proyectos. La distribución de los recursos económicos existentes se realizará en forma proporcional aquellos proyectos que hayan sido aprobados y que muestren un grado de avance acorde a lo formulado. La asignación de estos recursos no será permanente y se distribuirá en forma anual de acuerdo con el comportamiento de los proyectos. Durante la asignación de los recursos se podrá valorar los casos de proyectos que requieran un apoyo de incubación y fortalecimiento.